

TRIBUNAL DE PENAS DE LAPRIDA

Divisiones Primera y Reserva

Boletín Nro. 14

Partidos jugados por la décima primera fecha jugada el 10/06/2012

Resolución Nro. 64 C.A. JORGE NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

BERTOLOOTTO, Sebastián – LAFITTE, Enzo – PERALTA, Gonzalo – COLANTONIO, Lautaro – ESPONDA, Martín – COLLMAN, Jorge por el Art. 240 – el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

COLLMAN, Jorge por cuatro (4) partidos aplicando los Art 186, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos al jugador que proteste fallos del árbitro o se dirija en términos descomedidos o con ademán airado hacia la persona del árbitro, siempre que sean de menor gravedad que los previstos en el Art 185 y el Art 48 el cual se transcribe: La reincidencia debe considerarse agravante de la infracción y salvo los casos expresamente consignados, el Tribunal de Penas deberá aumentar la pena en la siguiente forma: a) Si se trata de partidos: 1) Al reincidente se le aplicará un partido más al total de la pena impuesta. Art 49 – Las sanciones prescriben a los efectos de la reincidencia en los términos siguientes: 2) La suspensión a jugador habiendo transcurrido tres meses desde la fecha que fue sancionado.*

ESPONDA, Martín por un (1) partido aplicando el Art 208, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos a jugador de división superior que registre en el Tribunal de Penas cinco (5) amonestaciones cualquiera fueran los motivos, impuestos por los árbitros en partidos oficiales diferentes, ya sea en forma consecutiva o alternada, en la temporada respectiva.*

Resolución N° 65 C.S. y D. JUVENTUD

Amonestar a los jugadores:

CARRIZO, Cristián - PADIN, Sebastián – LARRAZA, Gaizka por el Art 240 - el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Resolución Nro. 66 RACING A.C.

Amonestar a los jugadores:

TEISEIRA, Pablo – GARLAND, Néstor – JEREZ, Matías – ARBEO, Martín por el Art 240 el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

PEREZ, Nicolás por un (1) partidos aplicando el Art 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

Resolución Nro. 67 C.A.LILAN

Amonestar a los jugadores:

CELIS, Sergio - VECINI, Fernando – FERNÁNDEZ, Mario – DARRIGRAND, Marcos – CABRERA, Dardo – DIFILIPPO, Francisco por el Art 240 - el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

CABRERA, Dardo – VECINI, Fernando por un (1) partido aplicando el Art 208, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos a jugador de división superior que registre en el Tribunal de Penas cinco (5) amonestaciones cualquiera fueran los motivos, impuestos por los árbitros en partidos oficiales diferentes, ya sea en forma consecutiva o alternada, en la temporada respectiva.*

ZELAYA, Franco por un (1) partido aplicando el Art 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

Resolución Nro. 68 C. A. PLATENSE

Amonestar a los jugadores:

ARIAS, Fernando – GONZÁLEZ, Daniel por el Art. 240 el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

PADIN, Alejandro por un (1) partido aplicando el Art 204, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a seis partidos, al que juegue en forma brusca, fuerte o violenta.*

ARIAS, Omar por un (1) partido aplicando el Art 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos amonestaciones con la consecuente expulsión.*

Resolución Nro. 69 C. A. ING. JORGE NEWBERY

Amonestar a los jugadores:

MONCLUS, Pedro – CEDERGREN, Enrique – AGUIAR, Ariel – MEDINA, Román – CEDERINO, Matías – FERNÁNDEZ, Gastón - MACCHI, Martín – SANCHEZ, Luis – ECCHER, Luciano – RAUSCH, Héctor por el Art 240 - el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Molinuevo, Eduardo

Farina, Jorge

Río, María Celeste

Secretario

Presidente

Vocal